

DECRETO Nº 6.839.1

MAT: DESESTIMA OFERTAS 3735-67-LP14 Y AUTORIZA NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Laja, 28 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- 1) Informe Nº 60 fecha 16.06.2014, del Director de Obras Municipales, con resolución del Sr. Alcalde;
- 2) Informe Nº81 de fecha 28.07.2014, emitido del Director de Obras Municipales, con resolución Sr. Alcalde;
- 3) D.A. Nº4.916 de fecha 08.08.2014;
- 4) Publicación en el Portal Mercado Público, ID 3735-57-LP14;
- 5) Visita a Terreno obligatoria de fecha 14.08.2014;
- 6) Apertura Electrónica de fecha 12.08.2014;
- 7) Certificado emitido por la encargada de Oficina de Partes, de fecha 25.08.14;
- 8) Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 25.08.14;
- 9) D.A. N°5.317 de fecha 25.08.2014;
- 10) Informe Nº117 del Director de Obras Municipales, de fecha 07.10.2014;
- 11) D.A. Nº6.251 de fecha 07.10.2014;
- 12) Publicación en el Portal Mercado Público, ID 3735-67-LP14;
- 13) Visita a Terreno obligatoria de fecha 13.10.2014;
- 14) Apertura Electrónica de fecha 20.10.2014;
- 15) Acta de Evaluación de la licitación, de fecha 28.10.2014:
- 16) Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 17) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1) DESESTÍMASE las ofertas presentadas por el oferente PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K en licitación pública del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-67-LP14.
- 2) AUTORÍZASE a realizar un nuevo Llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público.
- 3) APRUÉBASE las Bases y demás antecedentes que regirán la contratación del Servicio.
- **4) ESTABLÉZCASE** que los antecedentes del proceso de licitación serán remitidos al Departamento de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

A KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control, D.O.M (3), SECPLAN, SSMM

S ALCAJOSE PINTO ALBORNOZ ALCALDE